



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Programa Anual de Evaluación 2015

CONTENIDO

- I. Introducción.**
- II. Marco Conceptual.**
- III. Objetivo.**
- IV. Metodología.**
- V. Estructura propuesta para el informe de evaluación.**
- VI. Criterios de selección de los programas presupuestarios sujetos a evaluar:**
- VII. Programas Presupuestarios seleccionados sujetos a evaluación.**
- VIII. Cronograma.**

que guardan las Funciones Sustantivas de: Docencia, Investigación, Difusión y Extensión, Vinculación y Gestión Administrativa; siendo ésta una actividad que se ha extendido y profundizado en el quehacer universitario a través de todas las dependencias.

Por medio de la evaluación, la Institución valorara la efectividad y eficiencia de sus políticas al medir el impacto de la asignación presupuestaria de cada programa, así como el avance de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos como evidencia de su desarrollo.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Reglamento General de Planeación y Evaluación Institucional y en base en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, como ente público, emite su **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015**. Con el propósito de dar a conocer el tipo de evaluaciones que se llevarán a cabo durante este periodo, la metodología de evaluación que se aplicará, así como los programas presupuestarios que serán evaluados.

II. Consideraciones Generales

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Evaluación: al análisis de los programas con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad y resultados.

Indicadores: a la expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán permitir la medición de estos rubros en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MML: a la Metodología de Marco Lógico.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE: al Programa Anual de Evaluación

POA: al Programa Operativo Anual

SEDI: al conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto de los programas y de los proyectos.

Unidad Responsable (UR): a cada una de las áreas responsables de la administración y ejecución de los programas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral Décimo Sexto establecen que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;

b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados;

c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa;

e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y

II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

III. Objetivo.

Objetivo General:

Definir las evaluaciones del desempeño que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2015, respecto de los programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014.

Objetivos Específicos:

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas estratégicos.
- Establecer el calendario de operación de las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio 2014, en cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes;
- Determinar las políticas públicas, los programas presupuestarios y la fuente de los recursos que serán evaluados;
- Vincular las actividades de la programación y presupuestación, derivadas del proceso de evaluación;
- Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos de los entes públicos para asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; y
- Vigilar que los resultados de las evaluaciones, generen aspectos susceptibles de mejoras (ASM), los cuales formarán parte de los compromisos a asumir por los entes públicos.

IV. Metodología.

Sin modificar su estructura, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco deberá designar un grupo de trabajo ajeno a la operación de los programas, denominado Unidad Responsable (UR), para coordinarse con el Consejo Estatal de Evaluación (CEE).

Esta unidad administrativa será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, llevará a cabo todas las fases del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del proyecto, los requerimientos técnicos, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación.

Las evaluaciones que se realizarán conforme a este programa serán de dos tipos:

1. De diseño
2. De consistencia y resultados

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco se apegara a los criterios de evaluación emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación (CEE) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación se realizará principalmente a través del análisis de la información disponible por las unidades ejecutoras del gasto y de la recopilación de información complementaria, a través de reuniones de trabajo y/o entrevistas a profundidad, con actores claves en el proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos de cada programa presupuestario.

El trabajo a realizar será de gabinete, consistente en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Estatal de Desarrollo, Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2014, Plan de Desarrollo Institucional, entre otras.

Asimismo, se analizarán los reportes emitidos por la entidad ejecutora del recurso sobre el ejercicio del mismo, con base en sus mecanismos de planeación y programación, así como su aportación y alineación a los instrumentos de medición y resultados alcanzados en los indicadores de la MIR.

Una vez analizados los resultados de las etapas mencionadas, se desarrollará un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), sobre la operación y aplicación del programa presupuestario. Asimismo, la Universidad con base en los resultados y recomendaciones del evaluador externo, emitirán propuestas de mejora para resolver los problemas detectados, lo cual impactará en los resultados finales de la aplicación de los recursos.

V. Estructura propuesta para el informe de evaluación:

Como resultado de la evaluación, se generará un informe final que se estructurará de la siguiente manera:

- Introducción;
- Características del programa;
- Problemática general;
- Descripción y operación del programa;
- Presentación estadística de los resultados obtenidos;
- Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión;
- Análisis de las entrevistas realizadas;
- Análisis FODA;
- Percepción del impacto de los programas instrumentados;

- Principales problemas detectados, oportunidades de fortalecimiento y propuestas de acciones de mejora;
- Conclusiones y recomendaciones;
- Referencias y anexos.

VI. Criterios de selección de los programas presupuestarios sujetos a evaluar:

La selección del programa presupuestario a evaluar, se realizó a través de un análisis sistemático y objetivo de los programas y acciones estatales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

En ese sentido, se identificaron los programas presupuestarios a evaluar, conforme la naturaleza de los mismos, su alcance, importancia y trascendencia, efectuándose una valoración. También se consideran los siguientes elementos:

- a)** La fuente de financiamiento y montos que contiene el programa presupuestario; y
- b)** Requerimientos por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, si durante las revisiones efectuadas por las entidades superiores de fiscalización se advierte el requerimiento de la evaluación del desempeño de los recursos públicos ejercidos, los entes fiscalizados que se encuentren en esta circunstancia se adicionarán al presente Programa Anual de Evaluación.

VII. Programas Presupuestarios seleccionados sujetos a evaluación.

Teniendo como base lo anterior, se llevará a cabo una **Evaluación de Consistencia Y Resultados**, en donde la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco será evaluada atendiendo los criterios establecidos en acuerdo al ente evaluador externo, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral Décimo Octavo, al siguiente Programa Presupuestario:

Programa
Presupuestario

E008.-Atención a la Demanda Social Educativa

VIII. Cronograma.

Actividad	Plazo o Fecha Límite	Producto Entregable
Constitución de la unidad de evaluación del desempeño (UED) para los Entes Estatales.	Mayo	Acta de la UR
Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar.	Mayo	TdR
Etapa de Evaluación		
Contratación del Evaluador Externo	Mayo	Ficha técnica con los datos generales de dicha contratación y costos.
Informe de avances y seguimiento de la evaluación.	Junio	Informe de Avances
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del Cumplimiento de los TdR.	Agosto	Constancia de conformidad y de liberación
Presentación del Informe Final al CEE y del Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los Recursos federales.	Agosto	Informe de la Evaluación Externa
Difusión del informe final y del formato, a través de las Páginas de internet de los Entes.	Agosto	Informe y formato en las páginas de internet.